

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 6.627/2010

No habiéndose podido practicar notificación personal al interesado; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la declaración de conclusión del expediente de solicitud de Calificación Ambiental Favorable y Licencia Municipal de Apertura, por renuncia de dicho interesado. Contra el Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición, en el

plazo de un mes, o, alternativamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos, respecto a la caducidad del expediente citado.

Expte.- Interesados.- Domicilio.- Municipio.- Actividad.- Emplazamiento.- Importe.-

9/2007 C.T. Calif. ; Francisco Rojas García; C/ Orabuena, nº 4, 2º B.; Villa del Río; Café-Bar; C/ Avda. de Andalucía, nº 23-Bajo; 20,92 €.

Villa del Río, a 18 de junio de 2010.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.